

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 397

PERIODO LEGISLATIVO 19 89

EXTRACTO: BLOQUE J.C.N. - PROYECTO DE LEY CREANZO,
EN EL AMBITO DEL TERRITORIO, EL "PLAN TERRI-
TORIAL DE ALFABETIZACION" -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIO N.º 1	
MESA DE ENTRADA	
20 SET 1989	
SEC. 2	Nº 397 HORA 18:10

SEÑOR PRESIDENTE: En esta Cámara, hay innumerables proyectos de Ley presentados por nuestro bloque, con respecto a la educación de la Tierra del Fuego, hoy traemos al seno de este recinto, una propuesta para hacer respetar las expresiones culturales de nuestro pueblo, dando de esta manera a la educación los principios de federalismo y libertad.-

Si partimos de la base que el analfabeto se siente inferior al resto de los ciudadanos que integran nuestra Nación, tendremos allí que notar la diferencia que existe entre el ciudadano de nuestro país.-

Esto significa ni más ni menos, Sr. Presidente, que no existe la igualdad ante la Ley que nos habla nuestra Carta Magna, donde en su artículo 16 IN FINE, dice "Todos los habitantes son iguales ante la Ley", y el artículo 14 IN FINE, "Todos los habitantes de la Nación, gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio,.... de enseñar y aprender", queda claro, Sr. Presidente, que estos derechos implican la facultad de cualquier habitante o asociación de transmitir conocimientos, experiencias, doctrinas y el de recibirlos, eligiendo orientación y maestros. La libertad de aprender, comprende el derecho a no ser obligado a recibir una enseñanza determinada.-

Si a ello agregamos que el analfabeto vive en un mundo limitado o autolimitado, por su timidez ante lo desconocido; que el analfabeto tiene características singulares, propias de su entorno social, que el analfabeto tiene, asimismo problemas particulares de índole diversa, tendremos con absoluta claridad, que hay ciudadanos en nuestro país, a los que nuestra Constitución no los alcanza.

Seguramente concordaremos en que la educación debe ser un instrumento o mejor dicho el medio para integrar y dignificar a personas // marginadas por el hecho de ser analfabetos, que ello es un problema netamente estructural, de que lo expuesto hace necesario un cambio en las estructuras del sistema educativo, buscando los lineamientos acordes a esta problemática y dentro del contexto territorial, dando igualdad de oportunidades ciertas para acceder a la educación, que el estado debe garantizar la posi-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

- 2 -

///.. bilidad del ingreso y la permanencia en todos los niveles del sistema educativo a todos los habitantes de nuestro país, sin desmedro de la calidad de enseñanza y con posibilidades de prosecución, de que en las zonas de frontera falta afirmación de nuestra cultura nacional que favorezca la situación geopolítica, de que las diferencias con respecto a la calidad y cantidad de los servicios educativos, se polarizan en torno a situaciones socio-económicas contrapuestas: ámbito urbano y ámbito rural, centros urbanos y zonas marginales.

En este contexto, señor presidente, tenemos el reto intelectual de proponer renovación de ideas y la formulación de nuevas pedagogías que nuestro sistema educativo requiere. Esta renovación implica, seguramente, el ser capaces de enseñar que nuestra libertad no termina donde empieza la del otro, sino que empieza con la presencia del otro, esto, fundamentalmente, a los fines de la solidaridad para con nuestros conciudadanos, para con los analfabetos, en este caso, que necesitan de nosotros pero esencialmente, para lograr que ellos se sumen, con todo el andamiaje conceptual y calidad de vida, a esta marcha de todos los habitantes de la Argentina hacia el concierto de la naciones para lograr un país auténticamente democrático independiente, con una interpretación social y regional de la Nación, con un federalismo que permita el desarrollo del país, con el ejercicio de una convivencia pluralista y participativa, que encuentre sus fundamentos en la libertad, la verdad, la justicia, la solidaridad, la paz y la fraternidad entre los hombres y los pueblos.

Señor presidente, la alfabetización es un primer paso para favorecer el desarrollo personal, para ello, debemos alentarlos permanentemente, elogiarlos, estimularlos, para que se sientan capaces de aprender, ejemplificando y orientándolos constantemente para que aplique en sus problemas de la vida diaria lo aprendido, recrearles, mediante la educación el ámbito para que expresen libremente sus opiniones, deduzcan por sí mismos la importancia de la educación y se decidan a participar en el proceso educativo.

Señor presidente: los fines de la educación tienen que ver fundamentalmente con el ser humano, el cultivo de sus talentos y habilidades con su preparación vocacional y la mejor comprensión y utilización de su vi-

///.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE LEY
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1.- Créase, en el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Plan Territorial de Alfabetización (P.T.A.).-

ARTICULO 2.- Será autoridad de aplicación la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio.-

ARTICULO 3.- Para la fiscalización del Plan Territorial de Alfabetización, se nombrarán con el acuerdo de la Honorable Legislatura Territorial, los / siguientes cargos:

- a) Un (1) Coordinador Territorial.-
- b) Un (1) Subcoordinador por cada una de las localidades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.-

ARTICULO 4.- Para los nombramientos a que se refiere el articulo anterior, se requerirá el envío de una nómina de posibles candidatos, donde constarán como minimo, los siguientes datos:

- a) Nombre y Apellido del candidato.-
- b) Número de Documento de Identidad.-
- c) Certificado de Residencia.-
- d) Antigüedad en la Docencia.-
- e) Antigüedad en la docencia fueguina, siendo requisito indispensable para el cargo, tener un minimo de (5) cinco años en la misma.-
- f) Puntaje obtenido en la docencia en los últimos (3) tres años.-
- g) Aptitudes psico-físicas comprobadas, mediante Certificado Oficial.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

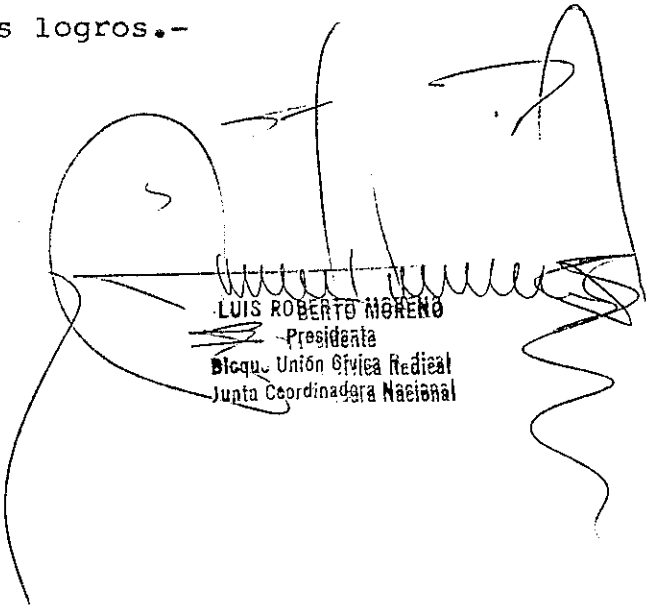
- 2 -

ARTICULO 5.- A los fines de la presente Ley, y con respecto a los Alfabetizadores, no será requisito indispensable la acreditación de la docencia, / pudiendo ser Alfabetizador cualquier ciudadano con el ciclo secundario completo, aptitudes psico-físicas comprobadas mediante Certificado Oficial // pertinente, los que serán equiparados a la Categoría 10 de la Administración Pública Territorial.-

ARTICULO 6.- Entre otros, el Plan Territorial de Alfabetización, tendrá como premisa fundamental el desarrollo del hombre, para lo cual es indispensable la participación responsable y solidaria del hombre argentino en la vida cívica; a los efectos de seguir construyendo instituciones democráticas en todos los niveles, siendo necesario lograr que el Alfabetizandópueda:

- a) Adquirir conocimientos básicos de lectura, escritura, aritmética y nociones científicas y técnicas que le permitan al individuo la interpretación de los fenómenos naturales y sociales.-
- b) A partir de sus experiencias de vida, solucionar y/o hacer frente, con posibilidades ciertas de éxito, a los problemas de salud, vivienda, trabajo, higiene, educación, cooperativismo, empleo del tiempo libre, etc; insertandose de esta manera en la comunidad.-
- c) Lograr la autoestima, autoconfianza y autodeterminación ó / el afianzamiento de esos logros.-

ARTICULO 7.- De forma.-


LUIS ROBERTO MORENO
-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional